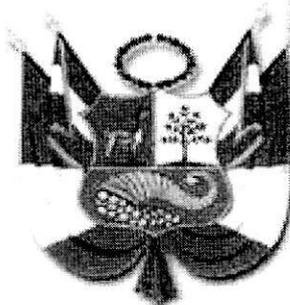




Firmado digitalmente por:  
PEREZ VICTORIA Jesus  
Ricardo FAU 20178231508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/06/2022 18:11:00-0500



SUNARP  
E-02-2022-05782  
21/06/2022 18:11:00  
SEDE HUANCAYO  
ORHO  
GASTO

21 JUN 2022

## ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 108-2022-SUNARP/ZR N° VIII/JEF

*Sumilla: DISPONER con eficacia anticipada desde el 10.06.2022 hasta 21.06.2022, la CPC. Tania Gissela Alvarado Torres, servidora CAS de la Unidad de Administración, ejerza por SUPLENCIA las labores del Tesorero de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, en ausencia del servidor Juan Riva Tuesta.*

#### VISTO:

El correo electrónico de fecha 10.06.2022; Informe N° 207-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 20.06.2022; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Que, mediante correo electrónico de fecha 10.06.2022, el Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo solicita encargar por suplencia a la C.P.C. Tania Gissela Alvarado Torres (servidora CAS), las labores de Tesorero, por cuanto el servidor Juan Riva Tuesta, hará uso de licencia por 8 días hábiles, comprendido desde el día 10.06.2022 al 21.06.2022.

Que, para el normal funcionamiento del área de Tesorería de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es necesario que otro personal cumpla con las funciones de Tesorero de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, en ausencia del titular.

Que, mediante Informe N° 207-2022-SUNARP/ZRVIII /UAJ, de fecha 20.06.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII –Sede Huancayo, precisa que mediante D.S. N° 065-2011-PCM, de fecha 27.07.2011, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante el D.S. N° 075-2008-PCM. Siendo ello así, actualmente el artículo 11° del citado Reglamento dispone que: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante (...)”; por lo tanto, es procedente que un trabajador CAS ejerza por suplencia las labores de otro trabajador que se encuentre ausente, conforme lo solicita la Jefatura de la Unidad de Administración, por el periodo que dure la ausencia del Tesorero de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

El artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto



Firmado digitalmente por:  
APARCANA GARCIA Walter  
Javier FAU 20178231508 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/06/2022 18:17:49-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ VICTORIA Jesus  
Ricardo FAU 20178231506 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/06/2022 18:11:11-0500

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; siendo ello así, se debe emitir la presente resolución con eficacia anticipada desde el día 10.06.2022.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a las funciones expuestas en Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DISPONER con eficacia anticipada desde el 10.06.2022 hasta 21.06.2022, la CPC. Tania Gissela Alvarado Torres, servidora CAS de la Unidad de Administración, ejerza por SUPLENCIA las labores del Tesorero de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, en ausencia del servidor Juan Riva Tuesta, sin que ello implique la variación de la retribución o modificación del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

LUIS FEDERICO NOYA RIVERO  
JEFE ZONAL  
Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo



Firmado digitalmente por:  
APARCANA GARCIA Walter  
Javier FAU 20178231506 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/06/2022 18:18:24-0500